

#3515

P1/7340

Mayo 15/43

Proy de Ley por medio del cual
se introducen modificaciones
en la Ley #694, del 10 de marzo
de 1942, relativa a apropiación
de fondos del crédito de \$3,000,000
obtenido por la Rep. del Export
Import Bank of Washington.

6 Piezas



Ida. Ant. Ju...  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA *Mayo*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

15 MAY 1943

Número: 10871

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

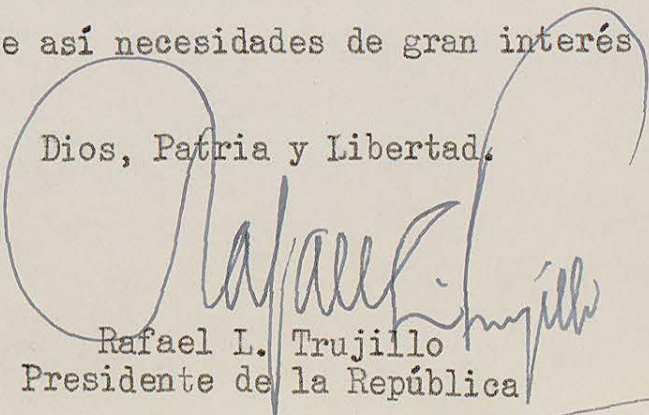
Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por órgano de ese elevado cuerpo, el anexo proyecto de ley por medio del cual se introducen modificaciones en la Ley No. 694, del 10 de marzo de 1942, relativa a apropiaciones de fondos del crédito de \$3,000,000.00 obtenido por la República del Export Import Bank of Washington.

La modificación consiste en reducir a \$20,000.00 la apropiación de \$430,000.00 que figura en la Ley ya indicada para la ejecución del Proyecto No. 6, apropiando \$300,000.00 para la ejecución del Proyecto No. 11, compra de equipo, materiales e implementos agrícolas, y transfiriendo \$110,000.00 al balance no comprometido del crédito obtenido con la institución ya mencionada.

Este cambio obedece al hecho de que la ejecución del Proyecto No. 11 se puede realizar en los actuales momentos de un modo más expeditivo, satisfaciéndose así necesidades de gran interés para el país.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

81/4340

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- De los fondos del crédito de \$3,000,000.00 obtenido del Export Import Bank of Washington, mediante el Convenio del 19 de diciembre de 1940, aprobado por Resolución del Congreso Nacional, promulgada el 3 de enero de 1941, se apropia la suma de \$300,000.00, para compra de equipo, materiales e implementos agrícolas. (Proyecto No.11).

Art. 2.- La apropiación hecha en el artículo anterior se deducirá de la apropiación por valor de \$430,000.00 para Construcciones de Obras Públicas 1942, hecha por medio de la Ley No. 694, del 10 de marzo de 1942 (Proyecto No. 6).

Art. 3.- La dicha apropiación para el Proyecto No. 6, Construcciones de Obras Públicas 1942, queda reducida a \$20,000.00 y el excedente de la misma, montante a \$110,000.00, se transfiere al balance no comprometido del Crédito de \$3,000,000.00 obtenido del Export Import Bank of Washington.

DADA, etc., etc.....

542

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de Mayo de 1943.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Tango el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje No.10871 de fecha 15 del corriente, adjunto cual vino el proyecto de ley por medio del cual se introducen modificaciones en la Ley No.694, del 10 de marzo de 1942, relativa a apropiaciones de fondos del crédito de \$3,000,000.00, obtenido por la República del Export Import Bank of Washington.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

81/434

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de Mayo de 1943.

541

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se introducen modificaciones en la Ley No.694, del 10 de marzo de 1942, relativa a apropiaciones de fondos del crédito de \$3,000,000.00 obtenido por la República del Export Import Bank of Washington.

Saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

mv/.

61/17349



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- De los fondos del crédito de \$3,000,000.00 obtenido del Export Import Bank of Washington, mediante el Convenio del 19 de diciembre de 1940, aprobado por Resolución del Congreso Nacional, promulgada el 3 de enero de 1941, se apropia la suma de \$300,000.00, para compra de equipo, materiales e implementos agrícolas. (Proyecto No.11).

Art. 2.- La apropiación hecha en el artículo anterior se deducirá de la apropiación por valor de \$430,000.00 para Construcciones de Obras Públicas 1942, hecha por medio de la Ley No.694, del 10 de marzo de 1942 (Proyecto No.6).

Art. 3.- La dicha apropiación para el Proyecto No.6, Construcciones de Obras Públicas 1942, queda reducida a \$20,000.00 y el excedente de la misma, montante a \$110,000.00, se transfiera al balance no comprometido del Crédito de \$3,000,000.00 obtenido del Export Import Bank of Washington.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 60 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Rafael F. Bonnolly,
Secretario.


Moisés García Vella,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]

3^a LEGISLATURA *[Handwritten]* *[Handwritten]* 1543

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*

en el folio *[Handwritten]* del libro *[Handwritten]*

No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *[Handwritten]*

hojas escritas en máquina a razón de dos

copias interlineares.

[Handwritten signature] 1943

Jefe de las Oficinas *[Handwritten]*



INFORME DE LA COMISION DEL TESORO Y COMERCIO.-

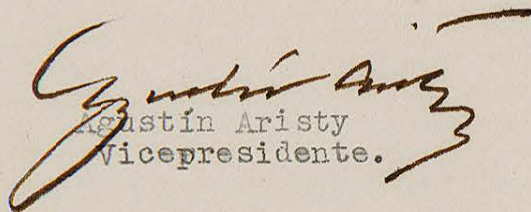
Señores Senadores:

El Poder Ejecutivo ha enviado un Proyecto de Ley en el que propone que de los \$430,000.00 apropiados para construcciones de Obras Públicas por medio de la Ley #694, del 10 de marzo de 1942, se apropien las sumas de \$300,000.00 para compra de equipo, materiales e implementos agrícolas; \$20,000.00 para las construcciones de Obras Públicas y los \$110,000.00 restantes de la apropiación de \$430,000.00 que se hizo en la fecha ya expresada, sean transferidos al balance no comprometido del crédito de \$3,000,000.00 obtenido del Export Import Bank of Washington.

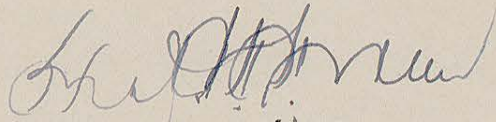
La Comisión Permanente del Tesoro y Comercio ha encontrado razonables los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo ha hecho esas transferencias y recomienda su aprobación.

La Comisión,

C. Trujillo.-
Mayo 19-43.-


Agustín Aristy
Vicepresidente.


Teófilo Ferrer
Presidente.


Rafael F. Bonnelly
Secretario.-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

617

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de mayo del 1943.

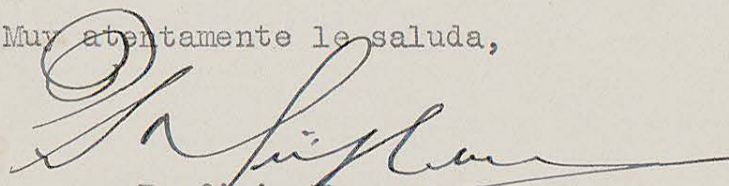
Señor Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 541, de fecha 20 de mayo corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley por cuyo medio se introducen modificaciones en la Ley No. 694, del 10 de marzo de 1942, relativa a apropiaciones de fondos del crédito de \$3.000.000.00 obtenido por la República del Export Import Bank of Wáshington.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Eejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/7350



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 11936

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de mayo de 1943.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me es grato informarle que el proyecto de ley mediante el cual se introducen modificaciones a la Ley No.694, del 10 de marzo de 1942, relativa a las apropiaciones de fondos del crédito de \$3,000.000.00 obtenido por la República del Export Import Bank of Washington, ha sido promulgado con fecha de ayer y registrado bajo el No.290.

Saluda a Ud. muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia